

ADMISIÓN EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CHICLANA

| ADMISIÓN (MODALIDAD CAL) – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ENTRE EL 1 Y EL 20 DE MAYO | |
|--|--|
| DOCUMENTACIÓN GENERAL A ENTREGAR POR TODOS LOS SOLICITANTES: | |
| Anexo I (a generar A PARTIR DEL 1 DE MAYO a través del portal de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación) | |
| A ENTREGAR SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL SOLICITANTE | |
| GRUPO 1 | PROFESOR/A QUE PRESTA SERVICIO EN UN CENTRO PÚBLICO E IMPARTE ENSEÑANZA BILINGÜE |
| Debe aportar | Certificado expedido por la Secretaría del centro en que presta servicio la persona solicitante acreditando que presta servicio en un centro bilingüe y participa en el proyecto impartiendo enseñanza bilingüe de áreas no lingüísticas (Anexo V) |
| GRUPO 2 | PROFESOR/A CON DESTINO DEFINITIVO EN UN CENTRO BILINGÜE Y QUE SE COMPROMETE A IMPARTIR ENSEÑANZA BILINGÜE |
| Debe aportar | Documento que recoge el compromiso de la persona solicitante a impartir enseñanza bilingüe en su área no lingüística (Anexo VI) |
| GRUPO 3 | <p>Profesorado ordenado según la función pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maestros/as • Catedráticos/as y profesorado de enseñanza secundaria • Profesorado técnico de formación profesional • Catedráticos/as y profesorado de música y artes escénicas • Catedráticos/as y profesorado de artes plásticas y diseño • Catedráticos/as y profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas • Cuerpo de Inspectores de educación |
| Debe aportar | Certificado expedido por la Secretaría del centro en que presta servicio la persona solicitante |

Los solicitantes con una discapacidad igual o mayor al 33% que opten a su plaza escolar por el cupo de discapacitado tendrán que acreditar tal situación con documentación oficial.